



Ciudad de México, a 21 de julio de 2020  
Comunicado de Prensa DGC/228/2020

### **La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirige recomendación a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJ-TAMPS) por el caso de personas migrantes, de nacionalidad salvadoreña, que perdieron la vida durante su tránsito por el estado de Tamaulipas**

Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente de queja, se contó con elementos que permitieron evidenciar violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia en la modalidad de inadecuada procuración de justicia y a la verdad, atribuibles a servidores públicos de la entonces Procuraduría del Estado, actualmente Fiscalía del Estado, en relación con el caso de personas de nacionalidad salvadoreña que perdieron la vida durante su tránsito por el Estado de Tamaulipas.

La CNDH dirigió la **Recomendación 22/2020** al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en virtud de que del análisis a las constancias que integraron el expediente de queja se advirtió que en los procedimientos de investigación y procuración de justicia radicados en la Procuraduría del Estado no se realizaron de acuerdo a lo que establecían los ordenamientos legales vigentes al momento en que acontecieron los hechos. Asimismo, por violarse el derecho a la verdad como consecuencia de una inadecuada procuración de justicia, pues de la revisión a las indagatorias se advirtió que no se llevaron a cabo diligencias para la investigación e identificación de las víctimas y la entrega de los cuerpos a sus familiares.

Lo anterior se advirtió, en virtud de que el 18 de mayo de 2018, esta Comisión Nacional recibió la queja presentada por una Organización no Gubernamental mediante la cual hizo del conocimiento que el 5 de diciembre de 2017, los agraviados acudieron a la Embajada de México en El Salvador a presentar denuncias para localizar a sus familiares, personas migrantes de nacionalidad salvadoreña que hasta ese momento se consideraban desaparecidas o no localizadas durante su tránsito por territorio mexicano en el año 2013.

Como resultado de las investigaciones, a través de la citada Recomendación esta Comisión Nacional solicitó al Fiscal General de



Justicia del Estado de Tamaulipas: girar instrucciones para localizar a las víctimas indirectas o familiares y en coordinación con la Comisión Estatal de Atención a Víctimas de Tamaulipas, se les brinde la reparación integral por los daños causados, que incluya la compensación justa y suficiente con motivo de las violaciones a derechos humanos evidenciados, en términos de la Ley General de Víctimas y de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, y se les inscriba en el Registro Estatal de Víctimas, para que tengan acceso al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, asimismo, se les otorgue la atención médica y psicológica necesaria con base en las consideraciones planteadas; se colabore ampliamente con la CNDH en el trámite de la queja que este Organismo Constitucional promueva ante la Visitaduría General de la Fiscalía de Estado; se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional presente ante la Fiscalía del Estado en contra de los servidores públicos responsables para que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda.

Asimismo, que a la brevedad se realicen todas las diligencias necesarias a efecto de ubicar, corroborar la identificación y repatriar a su país de origen los restos de las víctimas, y se diseñe e imparta un curso de capacitación dirigido a los agentes del Ministerio Público y personal pericial de la Fiscalía del Estado, relacionado con los derechos humanos de las víctimas directas e indirectas en la integración de indagatorias, que incluya el procesamiento de indicios, la debida diligencia y la identificación, manejo y conservación de cadáveres, con el objetivo de que cuenten con los elementos legales y técnicos que les permitan desempeñar sus funciones de manera eficiente.

Esta Recomendación ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx).